



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintidós de junio del dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/009/2022**, integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; y **LUIS FERNANDO CAMPOS MENDEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Área solicitante, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV**, **YURIANA BARRIENTOS ALARCON** y **MORALES AVILA ELISEO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/009/2022**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19**, de acuerdo a la solicitud del Departamento de Servicios Generales mediante Memorándum No. JSC/124/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



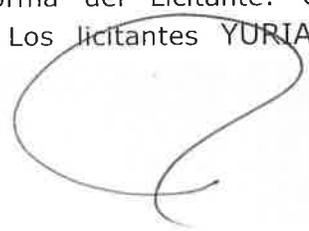


DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0356/2022 de fecha 08 de febrero del 2022, con recurso de Subsidio Estatal de Participaciones Federales 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. Así como también, se cuenta con el Registro de Procedimiento de Adquisiciones e Inversión número 211210030060000/000250CG/2022. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha quince de junio del presente año, mediante Oficios con números: DA/956/2022, DA/957/2022, DA/958/2022, DA/959/2022, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/009/2022**, por correo electrónico a los Proveedores: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV, YURIANA BARRIENTOS ALARCON, ELISEO MORALES AVILA y RIVER DEL GOLFO SA DE CV**, con número de Padrón de Proveedores 29040, 6838, 14060 y 16074, turnándose en términos del artículo 58 de la Ley antes citada, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día veinte de junio del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **LUIS FERNANDO CAMPOS MENDEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley antes señalada, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibiendo las Propositiones de manera formal en tiempo y forma del Licitante: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV**. Los licitantes **YURIANA BARRIENTOS ALARCON y ELISEO**





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

MORALES AVILA, enviaron previamente sus sobres de las Proposiciones Técnica y Económica, para tal efecto se les expidió los Recibos correspondientes como **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV; YURIANA BARRIENTOS ALARCON, y ELISEO MORALES AVILA**, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnarán al Departamento de Servicios Generales, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: **DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV; YURIANA BARRIENTOS ALARCON, y ELISEO MORALES AVILA**, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 3** de esa Acta, aceptándose para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

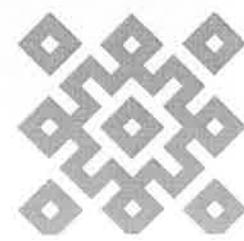
PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV; YURIANA BARRIENTOS ALARCON, MORALES AVILA ELISEO, fueron analizadas cualitativamente por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que los Licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

TERCERO.- Una vez analizadas las Proposiciones Económicas cualitativamente de los Licitantes: DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV; YURIANA BARRIENTOS ALARCON, MORALES AVILA ELISEO, su resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido Dictamen se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso a la Licitante: YURIANA BARRIENTOS ALARCON, por un Subtotal de \$191,750.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA \$ 30,680.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) haciendo un total de \$222,430.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en

[Handwritten signature and initials]





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/961/2022 y DA/962/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la Proposición Técnica y Económica presentadas por los Licitantes, el día veintiuno de junio a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **LS/103C80801/008/JUNIO/2022**, visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/009/2022**, relativa a la **ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19**, en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima del presente procedimiento, la Adjudicación de la única partida se resuelve a favor de la Licitante: YURIANA BARRIENTOS ALARCON, por un Subtotal de \$191,750.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA \$ 30,680.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) haciendo un total de \$222,430.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/009/2022**, se emite el siguiente: -----

FALLO -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes: DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV; YURIANA BARRIENTOS ALARCON, MORALES AVILA ELISEO, por los Departamentos de Servicios Generales, y Licitaciones dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina que los Licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: DISTRIBUIDORA LUCRIMA SA DE CV; YURIANA BARRIENTOS ALARCON, MORALES AVILA ELISEO, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Economico emitidos por los Departamentos de Servicios Generales y Licitaciones, dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19**, se resuelva a favor de la Licitante: YURIANA BARRIENTOS ALARCON, por un Subtotal de \$191,750.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA \$ 30,680.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) haciendo un total de \$222,430.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante-----

TERCERO.- Apercíbese a la Licitante: **YURIANA BARRIENTOS ALARCON** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 30 de junio del 2022, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo)





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/009/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

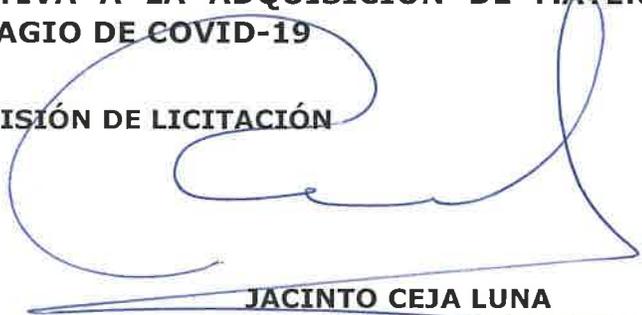


ME LLENA DE ORGULLO

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19**

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTINEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO


MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


LUIS FERNANDO CAMPOS MENDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES, Y ÁREA SOLICITANTE


MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19 DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

